



RESOLUCIÓN EXENTA N° **015-1801**

REF.: APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA AMPLIACIÓN DE DOS SALAS CUNAS EN EL JARDÍN INFANTIL PAPELUCHO COMUNA DE OSORNO

PUERTO MONTT,

23/SEP 2009

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/2937 del 27 de Diciembre de 2007 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 24 de Febrero 2009, se adjudica Licitación Pública N° ID: 853-11046-LP08, al contratista Hernán Catalán Salgado para la ejecución de los trabajos de Ampliación de 2 salas cunas, en el Jardín Infantil Papelucho de la comuna de Osorno.
- 2.- Que con fecha 02 de Marzo de 2009, se firma contrato entre el contratista Señor: Hernán Catalán Salgado, y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, estableciéndose como plazo de ejecución de las obras 105 días corridos desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- Que el acta de entrega de terreno corresponde al día 05 de Marzo 2009, en consecuencia, el término de la obra corresponde al 17 de Junio 2009.
- 4.- Que la solicitud presentada por el contratista, de aumento de plazo para la ejecución de los trabajos se encuentra debidamente fundamentada. Por tanto, el contratista Señor: Hernán Catalán Salgado, solicitó, 26 días hasta el 13 de Julio 2009.
- 5.- Que el señor Carlos Sierra Soto Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) de este proyecto solicita y aprueba un nuevo aumento de plazo de 32 días, que están asociadas al aumento y disminución de obras por un cierre perimetral, radier de acceso principal entre otros, con fecha de término 14 de Agosto 2009
- 6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

- 1.- **TENGASE POR AUTORIZADO EL AUMENTO DE PLAZO POR 32 DÍAS.** De ejecución de obras de Ampliación de 2 salas cunas, en el Jardín Infantil Papelucho de la comuna de Osorno

2.- El aumento de plazo que mediante esta resolución se aprueba, se entiende formar parte integrante del contrato.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



44 de
EVC/HOV/ASV/MML/mml

Distribución:

- Contratista
- Rec. Financieros (2)
- Sub. Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico Regional
- Gestión y Adquisiciones.